

Acta de la Sesión Ordinaria n.º30-21, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles uno de diciembre del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

El Fiscal Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco no asiste según permiso concedido en sesión n.º26-21, artículo X.

Además, asisten:

**Por BCR Valores S.A.**

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Iván Monge Cubillo, Jefatura de Riesgo y Control Normativo.

**Por Banco de Costa Rica**

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General a.i.; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Asesor Jurídico de la Junta Directiva General Lic. Juan Carlos Castro Loría se excusó por no asistir a esta sesión.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º30-21, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
- B.1** *Actas de las sesiones ordinaria n.º28-21 y extraordinaria n.º29-21, en su orden, celebrada el 17 y 22 de noviembre del 2021.*
- C. ASUNTOS RESOLUTIVOS**
- Oficialía de Cumplimiento:**
- C.1** *Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, 2022. (CONFIDENCIAL)*  
*Expositor: Eddie Chavarría Ruiz, Oficial de Cumplimiento*
- Jefatura de Riesgo y Control Normativo:**
- C.2** *Metodología de Madurez del CFBCR. (CONFIDENCIAL)*  
*Expositor: Iván Monge Cubillo, Jefe de Riesgo y Control Normativo*
- Gerencia de la Sociedad:**
- C.3** *Modificación a la estructura organizacional de BCR Valores. Atiende acuerdo sesión n.º23-21, art. VI, pto. 2).*  
*Expositora: Vanessa Olivares Bonilla Gerente General BCR Valores.*
- C.4** *Seguimiento de acuerdos pendientes con Junta Directiva. (CONFIDENCIAL)*  
*Expositora: Vanessa Olivares Bonilla Gerente General BCR Valores.*
- D. ASUNTOS INFORMATIVOS**
- Jefatura de Riesgo y Control Normativo:**
- D.1** *Perfil de Riesgo y cumplimiento normativo de BCR Valores. (CONFIDENCIAL)*  
*Expositor: Iván Monge Cubillo, Jefe de Riesgo y Control Normativo*
- D.2** *Seguimiento a los fondos inmobiliarios desde la perspectiva bursátil. (CONFIDENCIAL)*  
*Expositora: Flor Diaz Valverde, Jefatura de Mercado BCR Valores.*
- D.3** *Análisis de la situación financiera a octubre, 2021. (CONFIDENCIAL)*  
*Expositora: Vanessa Olivares Bonilla, Gerente General BCR Valores.*
- D.4** *Estados financieros a octubre, 2021.*  
*Expositor: Vanessa Olivares Bonilla Gerente General BCR Valores.*
- E. CORRESPONDENCIA**
- E.1** *Informe fin de gestión Sra. Maribel Lizano Barahona.*
- E.2** *Oficio SUGEVAL sobre resultado Inspección 2021.*
- E.3** *Oficio CGR sobre expediente del proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno de BCR Valores S.A.*
- F. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º30-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO II**

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria n.º28-21 y extraordinaria n.º29-21, en su orden, celebradas el diecisiete y veintidós de noviembre del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º28-21 y extraordinaria n.º29-21, en su orden, celebradas el diecisiete y veintidós de noviembre del dos mil veintiuno.

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

## **ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

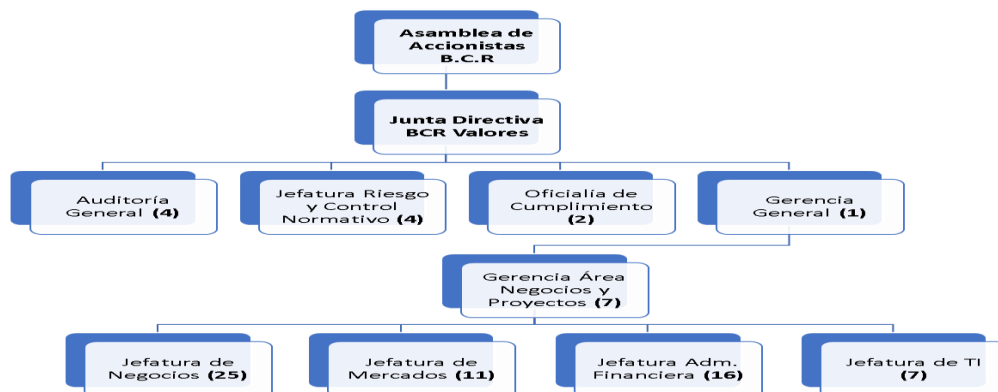
## **ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, en esta oportunidad, presenta a aprobación del Directorio una propuesta de modificación de la estructura organizacional de BCR Valores S.A., para incorporar a la Jefatura de Negocios, Jefatura de Mercados, Jefatura Administrativa

Financiera y Jefatura de TI, como parte de las acciones de supervisión que realiza la Gerencia de Área de Negocios y Proyectos.

Al respecto, la señora **Olivares** dice que como todos recordaran en la sesión n.º23-21, artículo VI, del 22 de setiembre del 2021, se solicitó modificar la estructura organizacional, para que la Gerencia de Área de Negocios y Proyectos de la Sociedad supervisara las jefaturas de negocios, mercados, administrativa financiera y de TI, quedando de la siguiente manera (ver imagen n.º1).

## Estructura Organizacional



**Imagen n.º1.** Estructura organizacional  
**Fuente:** Gerencia de la Sociedad

Así las cosas, solicita al Directorio aprobar la propuesta de modificación a la estructura organizacional, la cual no genera modificaciones presupuestarias.

Después de considerar el asunto,

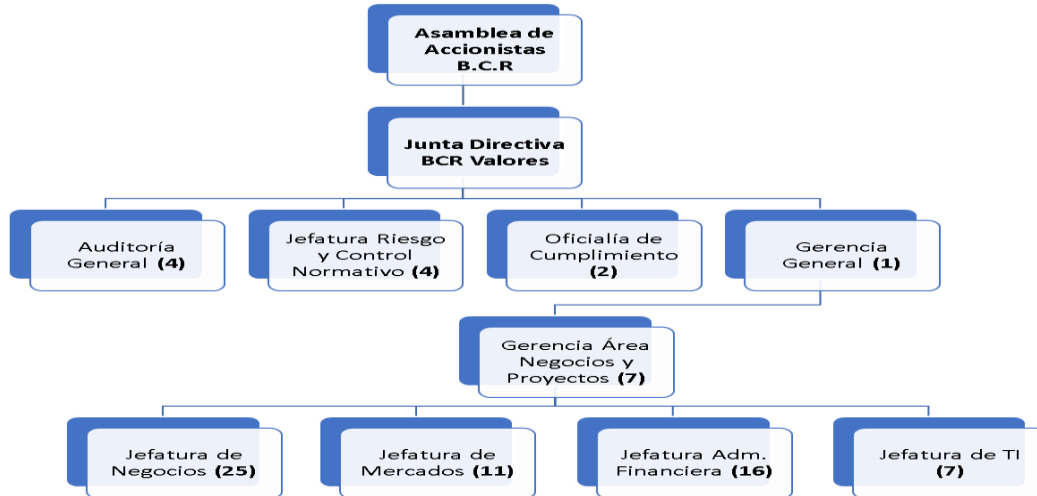
### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo solicitado en el acuerdo de Junta Directiva, sesión n.º23-21, artículo VI, del 22 de setiembre del 2021

#### **Se dispone:**

- 1.- Aprobar la modificación en la estructura organizacional de BCR Valores S.A., donde se incorpora a la Jefatura de Negocios, Jefatura de Mercados, Jefatura Administrativa Financiera y Jefatura de TI, como parte de las acciones de supervisión que realiza la Gerencia de Área de Negocios y Proyectos, tal y como se detalla a continuación:



2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º23-21, artículo VI, punto 2), celebrada el 22 de setiembre del 2021 (VAL-287-2021).

### **ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Mahity Flores Flores**, dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, a continuación, corresponde conocer, el informe que contiene el seguimiento a los fondos inmobiliarios, desde la perspectiva bursátil; sin embargo, por lo avanzado del tiempo, propone, salvo mejor criterio, trasladar el análisis de esta información para una próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Trasladar el informe sobre el seguimiento a los fondos inmobiliarios, desde la perspectiva bursátil, para una próxima sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Bonilla Olivares** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información General de la Sociedad, en esta oportunidad, presenta el documento que contiene la información financiera de la Sociedad BCR Valores S.A, con corte al mes de octubre del 2021.

A continuación, la señora **Olivares** realiza una pormenorizada exposición sobre el Balance de Situación, Estados de Resultados, comisiones por servicios, la gestión de terceros, composición de la cartera, cartera valorizada en colones y en US dólares (dólares norteamericanos) a la fecha de corte, para lo cual se apoya del siguiente resumen ejecutivo:

*En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de octubre del 2021, BCR Valores registró una utilidad acumulada de ¢3,087 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2020, se incrementa un 17%. Las anteriores variaciones en la utilidad neta han sido afectadas por los siguientes factores:*

*A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta un aumento del 2%, principalmente por la disminución de los gastos financieros, específicamente el costo financiero relacionado al financiamiento de la cartera de inversiones, el cual cae un 59%. La cartera de inversiones registró un monto de ¢53,406 millones al 31 de octubre del 2021.*

*Por otro lado, las comisiones por servicios aumentan un 34% al comparar el corte de octubre de ambos periodos, lo anterior debido a un repunte en las negociaciones de títulos de renta fija (+38%) y la generación de ingresos provenientes de clientes bajo el servicio de STRATIC (+73%). Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI, presentan una disminución del 35%.*

*Con relación a los gastos administrativos, se presenta un incremento del 8%. En lo referente al gasto de personal se presenta un aumento del 7%. Lo anterior tiene un efecto directo en las cargas patronales, comisiones y salarios que debe de pagar la institución.*

*En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de octubre de ¢61,432 millones de los cuales ¢53,406 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, aumenta en un 10% por adquisición de nuevas inversiones.*

*Al cierre de octubre del 2021, se registra un patrimonio total de ¢23,295 millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una ganancia no realizada de ¢2,483 millones; además de la utilidad del periodo de ¢3,087 millones, la cual se aumenta en un 17% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2020.*

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia:

*31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:*

*(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.*

**Segundo.** La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

#### **Se dispone:**

Dar por conocidos los estados financieros mensuales de la Sociedad BCR Valores S.A. con corte al mes de octubre del 2021.

### **ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta oficio G40/0/5 -1953, fechado, 22 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Maria Luisa Fernández Garita, Superintendente General de Valores, dirigido a su persona, y con copia a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva, mediante remiten el informe sobre la supervisión realizada a BCR Valores S.A.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

*En ejercicio de las funciones de supervisión y fiscalización que corresponden a esta Superintendencia, se realizó una revisión a su representada, con el objetivo de revisar la estructura de gobierno corporativo y marco regulatorio interno definido por la entidad; considerando dentro de este marco el Código de gobierno corporativo, reglamentos, lineamientos,*

metodologías, políticas y procedimientos; para valorar la gestión operativa y la gestión de riesgos, el alcance de las labores de la auditoría interna y la actuación de la Alta Gerencia y la Junta Directiva en forma específica para el servicio de asesoría de inversión y gestión de portafolios.

Como resultado de la evaluación efectuada se determinaron aspectos que, a juicio de la Superintendencia requieren de la valoración por parte de la Administración, así como la implementación de las medidas correctivas que se consideren pertinentes, con el fin de fortalecer las buenas prácticas de gobierno corporativo y el control interno.

Este Órgano Supervisor solicita que la Entidad remita una respuesta, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, con los comentarios que estime pertinentes, así como un plan para la atención de cada una de las observaciones. Este plan debe contener las tareas a realizar, responsables y la fecha de implementación a cada medida de corrección propuesta; según la plantilla que se indica a continuación:

<i>Observación</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Tareas a realizar</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha de cumplimiento</i>
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Finalmente, le comunico que esta Superintendencia realizará una nueva revisión en un plazo prudencial, para verificar la atención de los asuntos informados y garantizar el cumplimiento de los aspectos más relevantes de este informe.

De usted con toda consideración,

Copia del oficio y del informe, se entregaron oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Como complemento, doña **Vanessa** indica que como recordarán la Sugeval, estaba realizando una auditoría sobre, prácticamente, la totalidad de los procesos de la Sociedad, y de la cual se recibieron varias observaciones que requieren de un plan de atención para ser informado a la Superintendencia en un plazo no mayor a 10 días hábiles. No obstante, destaca la señora **Olivares** que si bien es cierto se tienen que atender varias observaciones, el resultado obtenido le satisface.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio G40/0/5-1953 remitido por la Superintendencia General de Valores (Sugeval) tendente al informe sobre la supervisión realizada a BCR Valores S.A.; asimismo, instruir a la Gerencia de la Sociedad atender en el plazo establecido, las observaciones rendidas en el informe, debiendo informar a este Directorio lo que corresponda.



## **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, con instrucciones de la Presidencia, presenta informe de fin de gestión de fecha 19 de noviembre del 2021, remitido por la señora Maribel Lizano Barahona, ex Auditora Interna a.i. de la Sociedad, por su participación, como Auditora interina de la Sociedad, en el periodo comprendido entre febrero y noviembre del 2021, lo anterior de conformidad con normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley n.° 8292 Ley General de Control Interno.

Copia del informe se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En el seno del Directorio se propone dar por conocido el informe y trasladarlo a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y a la Auditoría General Corporativa para que validen si dicho documento que cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables en el Banco, en esta materia.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión, remitido por la señora Maribel Lizano Barahona, ex Auditora Interna a.i. de la Sociedad, por su participación, como Auditora interina de la Sociedad, en el periodo comprendido entre febrero y noviembre del 2021, de conformidad con normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley n.°8292 Ley General de Control Interno.
- 2.- Trasladar el informe a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y a la Auditoría General Corporativa para que validen si dicho documento que cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables en el Banco, en esta materia.
- 3.- Disponer que una vez que se cuente con las opiniones y criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y Auditoría General Corporativa, se remita el informe a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, para lo que corresponda.

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, con instrucciones de la Presidencia, presenta oficio DFOE-CAP-0845 (17464), fechado 8 de noviembre, 2021, dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva, suscrito por las señoras Jéssica Víquez Alvarado, Natalia Romero López y Georgina Azofeifa Vindas, en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora, todas del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el cual solicitan el expediente del proceso concursal para el nombramiento indefinido del auditor interno de BCR Valores.

Seguidamente, se transcribe el referido oficio DFOE-CAP-0845 de la Contraloría:

***Asunto:** Solicitud de expediente del proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno de BCR Valores S.A.*

*En atención a su oficio N° SJD-0154-2021, mediante el cual solicita a la Contraloría General la aprobación del proceso concursal del puesto de auditor interno de BCR Valores S.A. y su respectiva nómina de elegibles, de conformidad con lo acordado<sup>1</sup> por su Junta Directiva; habiendo revisado los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias<sup>2</sup> encomendadas a la CGR, se le solicita remitir, en un **plazo de 5 días hábiles** a partir del recibo del presente oficio, el expediente debidamente foliado y en orden cronológico<sup>3</sup>, del concurso de cita.*

*En el caso de que entre la información enviada exista alguna de carácter confidencial, será su responsabilidad así señalarlo y mencionar expresamente en el oficio de remisión, el respectivo fundamento legal. Así las cosas, en concordancia con lo dispuesto en la normativa referenciada, se requiere remitir a esta Área de fiscalización lo indicado anteriormente en el plazo otorgado.*

Destaca la señora **Villalta** que, este oficio fue conocido en la información que el señor Eduardo Valverde Solano, Jefe de Oficina Reclutamiento y Selección de la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, presentó en las sesiones n.º28-21, artículo V y n.º29-21, artículos II y III, relativo al nombramiento del auditor interno de la Sociedad, y señala que dicho oficio, fue atendido en tiempo y forma mediante oficio SJ-0168-2021, de fecha 11 de noviembre del 2021.

Copia de la documentación se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el cual solicitan el expediente del proceso concursal para el nombramiento indefinido del auditor interno de BCR Valores; asimismo, dejar constancia que dicho oficio fue atendido, en tiempo y forma, mediante el oficio SJD-0168-2021, suscrito por la señora Mahity Flores Flores.

**ARTÍCULO XIV**

Se convoca a sesión ordinaria para el quince de diciembre del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XV**

Termina la sesión ordinaria n.º30-21, a las diez horas con dieciocho minutos.